

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintitrés (23) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2023-00133-00

DEMANDANTE: LUZMITH PINEDA RODRIGUEZ

DEMANDADO: PAOLA DEL PILAR AYALA CASTILLO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLADYS CASTILLO DE AYALA Q.E.P.D.

Verificado el expediente, se tiene que realizado el respectivo emplazamiento no se hizo presente persona alguna, razón por la cual y con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente, procederá el despacho de conformidad con lo establecido en el art. 29 del Código Procesal Laboral, esto es, nombrarles un curador que los represente dentro del presente proceso, indicándoles que su designación es de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

DESIGNAR a los Drs. AIMER MUÑOZ MUÑOZ, DANIEL PERDOMO y BERTA GONZALEZ, profesionales que han litigado en este despacho en el área laboral, para que el primero que acepte su designación se tenga como curador ad litem de HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLADYS CASTILLO DE AYALA Q.E.P.D, en los términos del art. 48 numeral 7 del Código General del Proceso. Profesional con quien se surtirá la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0016321163f5681fbd65f346ff9335d5800285f52d736bbad523fc27ab65260**

Documento generado en 23/11/2023 12:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>